

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria extraordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Remírez Hoyos, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D<sup>a</sup> Begoña Sádaba Arbizu (EH-BILDU)
- D. Raúl Julio Bator Pérez (UPN)
- D<sup>a</sup> Ana Isabel Oteiza Huarte (UPN)
- D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)
- D. Donald Francisco Navas Zeledon (PLAZAOLA)
- D. Víctor Gil Navarro (PP)
- D. José M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)

Excusan su asistencia:

- D. Mikel Barrena Garde (EH-BILDU)
- D<sup>a</sup> Cristina Recalde Vallejo (PP)

Al inicio de la sesión, el Sr. Gil expone su extrañeza porque se haya incluido el asunto de aprobación del informe relativo al recurso de alzada 25-00546 en la sesión de hoy al tratarse de un Pleno extraordinario. Se responde que en una sesión extraordinaria se pueden incluir los asuntos que considere la Alcaldía, siempre y cuando hayan sido dictaminados, como es el caso. Se recuerda que ya se ha motivado la necesidad de realizar este Pleno extraordinario antes de la incorporación de la nueva Secretaria municipal el próximo día 1 de julio y para evitar la paralización de los asuntos que se han trabajado y dictaminado.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-extraordinario-junio-2025.htm?id=144#t=76.5>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. concejales y concejalas copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada en el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 3 de junio de 2025. No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad de los miembros presentes.

2. **CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-extraordinario-junio-2025.htm?id=144#t=92.2>

La señora Oteiza pregunta por las resoluciones números 394, 399, 405, 412, 440, 441 y 442.

El señor Gil pregunta por las resoluciones números 392, 396 y 426.

3. **APROBACIÓN DE INFORME RELATIVO AL RECURSO DE ALZADA 25-00546.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-extraordinario-junio-2025.htm?id=144#t=763.8>

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sádaba, Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, quien expone el dictamen de la Comisión de fecha 17 de junio de 2025, que expresa:

“La Presidenta expone que se ha recibido el recurso de alzada 25-00546 interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra por dña. Miren Alazne Fuentes Gutiérrez contra el acuerdo de Pleno de aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2025. Señala que se ha preparado un informe de alegaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, que debe ser aprobado por el Pleno para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el resto del expediente.

Raúl Bator indica que expresará el sentido de su voto negativo en el Pleno.

Cristina Recalde pregunta si la plaza de la OAC de Artica se ha consolidado, respondiendo la Secretaria que no existe una plaza asignada a la OAC de Artica, sino que la persona que ocupa la plaza 22 desempeña sus funciones de oficial administrativo dos días a la semana en la OAC de Artica.

José M<sup>a</sup> Irisarri no entiendo por qué el informe de alegaciones debe ser aprobado por el Pleno, respondiendo la Secretaria que el informe debe ser aprobado por el mismo órgano que aprobó el acuerdo objeto de recurso, esto es, la aprobación de la Plantilla Orgánica del año 2025 (fue aprobada en sesión plenaria ordinaria de diciembre de 2024).

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 2 (UPN y PP).

Abstenciones: 1 (AAB)”.

Se fomenta el debate.

El Sr. Bator señala que, estando Berrioplano en zona mixta, entiende que muchas plazas puedan tener mérito o preceptividad de euskera. Recuerda que, durante la legislatura 2019-2023 (siendo él Alcalde), en las plantillas orgánicas que presentó Navarra Suma y se planteó la posibilidad de crear un cuerpo de policía local, se comentó con los diferentes grupos que componían la Corporación y el actual Alcalde dijo al Sr. Bator que el Sr. Bator no había sabido negociar o no se lo había permitido su partido, cuando en un momento determinado Bildu pedía que dos de los agentes de policía tuvieran perfil de euskera preceptivo y el grupo Plazaola comentó que aceptaban la creación del cuerpo de policía si uno de los agentes tenía perfil lingüístico de euskera preceptivo. Explica que está bien que se quiera “potenciar” (sic) el euskera, aunque indica que todos saben cuántas personas hablan euskera en el municipio, mostrándose en desacuerdo con la estadística que maneja el Técnico de Euskera municipal.

Afirma que, dada la mayoría que ostenta el equipo de gobierno en el Pleno y habiendo transcurrido la mitad de la legislatura, le llama la atención que no se retome el asunto de la creación del cuerpo de policía local y así existan agentes con perfil lingüístico de euskera. Por ese motivo, entre otros, y como defensor de la seguridad y debido a que no se ha trabajado en la creación de un cuerpo de policía, el Sr. Bator anuncia el voto en contra de su grupo.

El Sr. Alcalde muestra su extrañeza porque el Sr. Bator vaya a votar en contra del asunto, cuando se trata del perfil lingüístico de una plaza de Oficial Administrativo y no tiene nada que ver con la creación de un cuerpo de policía. El Sr. Alcalde se reafirma en lo que dijo al Sr. Bator durante la pasada legislatura, que o no le dejaron negociar o no supo negociar la creación de un cuerpo de policía.

El debate se da por finalizado.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar el informe de alegaciones elaborado con relación al recurso de alzada 25-00546, interpuesto por dña. Miren Alazne Fuentes Gutiérrez contra acuerdo del Pleno publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 3 de marzo de 2025, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2025.
2. Remitir el expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Votos a favor: 6 (EH-Bildu, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 5 (UPN, PP y AAB).

Abstenciones: 0.

#### 4. **SEGUNDA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-extraordinario-junio-2025.htm?id=144#t=1054.5>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que ha sido dictaminado en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 2025, y que expresa:

“El Presidente cede la palabra al Arquitecto municipal quien expone que, tras varias reuniones con el equipo redactor y una reunión con el Servicio de Territorio y Paisaje para aclarar las cuestiones surgidas tras los acuerdos adoptados en sesión plenaria de 2 de julio de 2024, el equipo redactor ha procedido a plasmar en la documentación lo acordado y las cuestiones señaladas por el Servicio de Territorio y Paisaje. David Azcona indica que continúa siendo una cuestión conflictiva la necesidad de obtener informe favorable del Ministerio de Defensa, pues de lo contrario es complicado que el Gobierno de Navarra otorgue la aprobación definitiva.

Francisco Esquíroz considera que el Arquitecto del equipo redactor tendría que haber estado presente en la sesión de hoy. Al mismo tiempo, constata la existencia de errores en el informe jurídico preceptivo para la aprobación provisional, respondiendo la Secretaria que serán subsanados.

El asunto queda dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 4 (EH-Bildu, UPN, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (PP y AAB)”.

Se fomenta el debate.

El Sr. Bator anuncia el voto favorable de su grupo porque consideran que el tema se inició la pasada legislatura, que el equipo redactor ha modificado lo que ha considerado y aunque su grupo está en desacuerdo con algunas cuestiones, considera que el Plan General debe salir adelante. Señala que al equipo redactor ya se le retribuyó por su trabajo y desconoce si ahora existe una nueva factura por el trabajo realizado en esta última fase. El Sr. Alcalde responde que la tramitación del Plan se inició en 2017 y no en la legislatura pasada como ha afirmado el Sr. Bator e indica que el equipo redactor del Plan va a querer ser retribuido por el trabajo realizado en esta última fase y habrá que negociarlo. El Sr. Bator insiste en que, durante la legislatura 2019-2023, ya se realizó un abono adicional independiente del pago pactado en contrato.

El Sr. Gil se muestra de acuerdo con que se avance y se apruebe el Plan General. Sin embargo, al tratarse de una materia que no controlan en su grupo y considerar que es un documento más técnico que político, anuncia su abstención.

El Sr. Irisarri anuncia el voto favorable de su grupo por responsabilidad, aunque considera un cachondeo cómo se ha trabajado este asunto en el equipo de gobierno en la legislatura actual y cree que la actuación ha sido pésima. Cree que así no se debe ni se puede funcionar. Pregunta si, una vez se apruebe provisionalmente hoy, se va a remitir enseguida al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva. El Sr. Alcalde responde que se va a remitir en breve. La Secretaria señala que se remitirá en cuanto el equipo redactor presente el documento en formato QGIS. El Sr. Irisarri considera que el asunto no ha sido tratado debidamente, respondiendo el Sr. Alcalde que el asunto se trató en la Comisión de la semana pasada. El Sr. Irisarri señala que en la Comisión no se habló apenas del asunto, pues el Presidente no permitió hablar a sus miembros. El Sr. Irisarri reitera que consideran una vergüenza lo que se está haciendo con el Plan Municipal, con una demora de 2 años y no sabe qué trabajo ha realizado el equipo de gobierno al respecto en ese tiempo. Considera una cacicada la manera de actuar del equipo de gobierno y no entiende por qué se ha retrasado tanto el asunto.

El Sr. González se remite a la documentación obrante en el expediente y señala que, en ningún momento, se ha dejado el Plan. Considera que los técnicos, especialmente el Arquitecto municipal, han estado pendientes, aunque ha podido haber momentos en los que, por la carga de trabajo, no se han podido dedicar al 100% al Plan pero eso no significa que no haya habido voluntad por parte del equipo de gobierno actual. Recuerda que hay materias en las que el Ayuntamiento no puede decidir por no ser competente, indicando que, si lo fuera, el Plan estaría aprobado hace mucho tiempo.

El Sr. Irisarri reitera que no se ha actuado de manera correcta desde el equipo de gobierno actual.

El Sr. Alcalde considera llamativo que alguien que ha estado gobernando durante la anterior legislatura con UPN, que ha ostentado la presidencia de la Comisión de Urbanismo durante tres años y no ha sido capaz de aprobar en esa legislatura el Plan, diga que el equipo de gobierno actual es un desastre.

El Sr. Irisarri responde al Sr. Alcalde que el mayor culpable es el propio Alcalde y que han tenido el Plan paralizado durante dos años.

El Sr. Alcalde considera que el Sr. Irisarri no tiene ningún respeto.

El Sr. Irisarri indica al Sr. Alcalde que no sabe (el Alcalde) ni dónde está ni dónde anda.

El Sr. Alcalde responde que tras llegar a la Alcaldía y asentarse en el Ayuntamiento, en dos años han conseguido traer el documento al Pleno para su segunda aprobación provisional. Afirma que hay una diferencia entre el equipo de gobierno actual y AAB, indicando que la postura del Sr. Irisarri es el no y en las votaciones se refleja, mientras que el equipo de gobierno actual está gobernando para dar dotaciones a la ciudadanía y dar servicios. El Sr. Alcalde afirma que el Sr. Irisarri es de una época pasada y que está políticamente acabado, que está caducado.

El Sr. González considera que el Sr. Irisarri demuestra una falta de respeto hacia los técnicos municipales que han intentado llevar el Plan hacia adelante y cree que sería más noble adoptar la postura de UPN y PP, que confían en los técnicos que han hecho el trabajo y lo apoyan. Señala que, en cuestiones técnicas, es mejor confiar en quienes saben e invita al Sr. Irisarri a que vote en contra de la aprobación provisional del Plan y vea qué le dicen las personas del municipio que están esperando a que se apruebe.

El Sr. Irisarri reitera que su voto va a ser afirmativo por responsabilidad, no porque lo merezca el equipo de gobierno con su actuación caciquil.

El Sr. González responde que, con la aprobación del Plan, quien gana es el municipio, no el equipo de gobierno.

El Sr. Gil solicita aclaración sobre las cuestiones pendientes, respondiendo la Secretaria que, a excepción del informe desfavorable del Ministerio de Defensa, el resto está resuelto.

El Sr. Bator recuerda que, cualquier equipo de gobierno, intenta llevar a cabo proyectos y señala que la táctica del Sr. Alcalde no es esa, sino que es la de echar por tierra el trabajo de los demás. Cree que todos los grupos municipales intentan y quieren hacer cosas para los vecinos. Considera que el Sr. Alcalde no puede decir al Sr. Irisarri que está caducado políticamente y que está fuera de contexto. Pregunta al Sr. Alcalde qué es Bildu y recuerda que él ya ha dicho muchas veces que Bildu es perteneciente o relativo.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno actual es participativo, joven, guapo políticamente e invita al Sr. Bator a que exprese qué es Bildu y que diga qué calificativo le quiere poner.

El debate se da por finalizado.

Visto el dictamen favorable y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes del TRFLOTU (Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo), el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente por segunda vez el Plan Urbanístico Municipal del Plan General Municipal según redacción de junio 2025.

2.- Remitir el expediente completo del Plan General Municipal a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva.

Votos a favor: 10 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, AAB, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 (PP).

El Sr. Alcalde informa que es la primera vez que un Plan Municipal redactado por D. José Ignacio Arribas no es aprobado, en sede municipal, por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.